

**PARA DIGNIFICAR
LA PROFESIÓN
DOCENTE**

**PAREMOS
LA LOMCE**



**PARTICIPA EN
LA CONSULTA
CIUDADANA**



Defiende tus derechos

www.fe.ccoo.es



enseñanza

PARA LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO,

la educación, la sanidad y los servicios relacionados con las personas en situación de dependencia no pueden gestionarse con meros criterios de mercado. La educación es un elemento básico para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades entre personas y tiene importancia en el cambio de modelo productivo y la cualificación de la población. Es también el marco en el que se adquieren hábitos democráticos para conformar ciudadanos participativos y promueve el desarrollo integral de las personas.

Los recortes que se están produciendo sobre estos sistemas, y especialmente sobre el sistema educativo, se orientan hacia un modelo que promueve la “libre elección”, sustituyendo el concepto de derecho por el de prestación de un servicio. El recorte del gasto público educativo asciende ya a 7.500 millones de euros. Los efectos sobre el empleo y la calidad educativa están siendo devastadores para la escuela pública.

Creemos que es necesario continuar apostando por un sistema educativo mejor y más democrático frente a la LOMCE, que está muy lejos de ayudar a la mayoría ciudadana y solo satisface a un pequeño grupo social.



TUS DERECHOS !

El profesorado es un elemento clave para el sistema educativo. Por eso, la Federación de Enseñanza de CCOO no va a apoyar cualquier Estatuto de la Función Pública Docente (ED). Es imprescindible que el ED atienda los siguientes asuntos:

Lo primero, el empleo

• Acceso de la Función Pública Docente:

- Debe hacerse por concurso-oposición.
- La fase de concurso ha de servir realmente para seleccionar a los aspirantes.
- La fase de oposición debe ser una prueba ligada a la práctica docente y a los aspectos didácticos de la misma.
- Reducción de los temarios.
- Solo debe haber una única prueba.

• Plantillas y Ratios:

- Retirada de las ratios aprobadas por el RD 14/2012.
- Propuesta de ratios: Infantil (15); Primaria (20); Secundaria Obligatoria (25); y Postobligatorias (30).
- Garantizar desdobles en las áreas instrumentales.

• Interinidades:

- Desvincularlas del acceso a la función pública docente.
- Habilitación para trabajar dos cursos en una especialidad ya impartida, independientemente de la titulación inicial.

- Consolidación de oficio de los derechos laborales y económicos iguales al resto de docentes.
- Contratos por curso completo para vacantes.
- Derecho a permanecer en las listas si se está en posesión de otro contrato laboral.
- Prórroga de todos los contratos de más de cinco meses y medio durante el verano y hasta el inicio del curso siguiente.
- Cobro de la parte proporcional de vacaciones anuales del resto de contratos y reconocimiento del resto de efectos administrativos de esos periodos.
- Convocatoria de todas las plazas estructurales no ocupadas por funcionarios de carrera en cada Oferta de Empleo Público hasta reducir el empleo temporal al 5%.
- Retirada de las condiciones de sustituciones establecidas en el RD 14/2012.

• Jornada:

- Recuperación de la jornada laboral máxima de 35 horas semanales.

PAREMOS LA LOMCE

- Recuperación de la jornada lectiva anterior al RD 14/2012.
- Jornada lectiva máxima de 21 horas en Educación Infantil y Educación Primaria, y entre 15 y 18 horas para el resto de enseñanzas.
- Consideración de lectivas de las horas de tutoría.
- Recuperación y generalización de la reducción voluntaria, hasta un tercio, de la jornada lectiva para los docentes mayores de 55 años, sin reducción de haberes.
- El profesorado no podrá tener más de seis grupos de alumnos ni más de 150 alumnos en el mismo curso académico.

Jubilación

- Recuperación de la jubilación anticipada e incentivada.
- Jubilación anticipada voluntaria con 60 años de edad o 30 de servicio y cuando la suma de años de servicio más la edad alcancen la cifra de 85, en todos los sistemas de cotización.
- Recuperación y desarrollo de la jubilación a tiempo parcial con contrato de relevo.

Retribuciones

- Recuperación del poder adquisitivo: más del 20% del salario directo acumulado, más el IPC.
- Recuperación de las pagas extras al 100% de las retribuciones mensuales.
- Reconocimiento retributivo del desarrollo profesional incluido en el ED.
- Incremento de las retribuciones equivalente a la subida de niveles de complementos de destino.
- Aplicación generalizada del complemento de tutoría.
- Homologación retributiva tomando como referencia las comunidades autónomas más elevadas.

Responsabilidad jurídica

- Asunción por parte de las Administraciones educativas de la responsabilidad en todos los supuestos, incluido el fortuito como establece la ley.
- Asistencia jurídica y defensa del profesorado por parte de las Administraciones.
- Mayor celeridad en la resolución de los procedimientos.

Acción social

- Recuperación de la situación retributiva previa al RD 20/2012 en descuentos por baja.
- Destinar el 1% de la masa salarial para acción social: matrícula gratuita en las universidades, etc.

Licencias

- Reconocimiento de siete días por asuntos particulares, que se pueden incrementar en función de la antigüedad.
- Cobertura de las ausencias, licencias y permisos desde el primer momento en que se produzcan.
- Posibilidad de licencias por estudios cada siete años y desarrollos del año sabático con el 100% de las retribuciones para la elaboración de un proyecto de innovación educativa o de formación.
- Ampliar la actual excedencia por cuidado de hijos hasta que cumplan los cinco años de edad y con reserva del puesto de trabajo durante tres años.
- Ampliación del permiso de maternidad en cuatro semanas más.
- Por acompañamiento a un familiar de hasta primer grado de afinidad o consanguinidad a consultas o tratamientos médicos, por el tiempo indispensable para ello.
- Posibilidad de licencia no retribuida, pero con reserva de plaza, de un curso completo, cada tres años.

Formación y desarrollo profesional

- Es necesario evaluar el actual sistema de formación inicial del profesorado.
- Una oferta amplia de formación permanente, centrada en la práctica docente y en la programación de centro.
- El año en prácticas debe ser un año de formación en el centro, salvo que se tenga reconocida la experiencia.

- Promoción profesional ligada a la tarea docente y que permita a todo el profesorado acceder a la docencia universitaria.
- Recuperación, mantenimiento y democratización de las redes públicas de formación.
- Fomentar la formación inicial y continua del profesorado en coeducación.
- Mayor oferta formativa en horario de permanencia en el centro.
- Promoción de los funcionarios de cuerpos de los subgrupos A2 a cuerpos de subgrupo A1.

Movilidad

- Mantenimiento de la movilidad estatal en los concursos de traslados.
- Regulación que garantice una rápida recolocación del profesorado en situación de desplazado y suprimido.
- Regulación para acelerar la obtención de plazas definitivas al profesorado provisional y en expectativa de destino.

Salud Laboral

- Cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito docente, incluyendo la regulación del cambio de destino por motivos de salud y con presupuestos anuales adecuados para ello.
- Catalogación de enfermedades profesionales de los docentes.

Nuevas tecnologías

Creación, desarrollo real y mantenimiento de infraestructuras y medios informáticos que conduzca a que todos los alumnos posean una suficiente "competencia digital".

Otro tipo de personal

- Dotación a los centros de otro personal (educadores, trabajadores sociales, etc.) que atenderán al alumnado con necesidades educativas específicas.
- Los centros que atiendan alumnado inmigrante o con necesidades educativas especiales (N.E.E.), tendrán un personal específico de apoyo, tanto docente como no docente.

Constitución de Comisiones por la Igualdad en todas las mesas de negociación

- Creación de una Comisión para la igualdad.

**PARA DIGNIFICAR
LA PROFESIÓN
DOCENTE**

**PAREMOS
LA LOMCE**

**PARTICIPA EN
LA CONSULTA
CIUDADANA**



Defiende tus derechos

www.fe.ccoo.es

CCOO

enseñanza